



Presidencia de la República

FORMATO ACTA

DEPENDENCIA:	<i>Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal DAICMA</i>		
REUNIÓN DE:	Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario virtual	ACTA N°	DH-026

CIUDAD:	BOGOTÁ	LUGAR:	Virtual	FECHA:	2015/08/18
---------	---------------	--------	----------------	--------	-------------------

NOMBRE ASISTENTES	ENTIDAD
ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO	Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales – Ministerio de Defensa
VICEALMIRANTE CÉSAR AUGUSTO NARVÁEZ ARCINIEGAS	Inspector General de las Fuerzas Militares
BRIGADIER GENERAL (R) RAFAEL ALFREDO COLÓN TORRES	Director - Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Someter a consideración de la Instancia la recomendación del equipo técnico sobre el aumento de la capacidad operacional de la Organización Civil de Desminado Humanitario The Halo Trust.

TEMAS A TRATAR:

Aumento de la capacidad operacional de la Organización Civil de Desminado Humanitario Halo Trust

DESARROLLO:

Aumento de la capacidad operacional de la Organización Civil de Desminado Humanitario Halo Trust

La Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, en su calidad de Secretaría Técnica de la Instancia interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) le informó de manera virtual a los miembros de la Instancia sobre la solicitud de aprobación de aumento de la capacidad operacional de la organización civil de desminado The Halo Trust, en cuarenta y siete (47) personas.

Le informa que de conformidad con el resultado de la evaluación operacional No. 0-113/2015 del 15 de julio de 2015 realizado por la Misión en Colombia del Programa para la Acción Integral contra Minas Antipersonal de la Organización de los Estados Americanos OEA/AICMA y el estudio de seguridad realizado por el Comando General de las Fuerzas Militares de fecha 24 de junio de 2015, se recomienda el aumento de la capacidad operacional de The Halo Trust en las siguientes 47 personas. Lo anterior teniendo en cuenta que cumplen los requisitos señalados en la normatividad vigente:



CUARENTA Y DOS (42) DESMINADORES

Carlos Adrian Garcia Rivera	Danilo Henao Davila	Andres Felipe Loaiza Quintero
Duberney Arias Henao	Duberney Valencia Bernal	Donaldo Paneso Ospina
Edison Yair Otalvaro Arango	Ferney Martinez Alvarez	Dubian Alberto Ciro Quintero
Giovanny Davila Grisales	Gregorio Hoyos Bedoya	Fray Martin Gonzalez Galvis
John Fredy Pino Alvarez	Jhon Alexander Zapata	Hernando Serna Arias
Jorge Ivan Blandon Rincon	Jorge Ivan Galvis Lopez	Jhon Jairo Ramos
Jose David Loaiza Arango	Jose Donel Davila Grisales	Jorge Ivan Lopez Osorio
Juan Diego Ocampo Galvez	Juan Manuel Gallego Manrique	Juan Carlos Ramos Montes
Lina Paola Garzon Blandon	Mariana Franco Giraldo	Julian Alberto Ospina Ospina
Modesto Adriano Gutierrez	Rodrigo Loaiza Loaiza	Mario Hurtado Lopez
Santiago Salazar Galvis	Walter Antonio Londoño Salazar	Ronal Mauricio Vera Monsalve
Wilfer Alexander Gomez Quintana	Wilmar Gil Saldarriaga	Walter Osorio Davila
Yeison Alejandro Marin Cano	Yerlison Ferney Arango Isaza	Yilvey Montes Montes
Yorman Norbey Ocampo Loaiza	Yuledi Maribel Estevez Morales	Viviana Pavas Arias

CINCO (5) LÍDERES DE SECCIÓN

John Levis Usuga Tuberquia	José Alexander Giraldo Gómez	Miguel Angel Peña Gamboa
Saúl Segovia Saavedra	Carlos Alberto Acevedo Sanchez	

El Equipo técnico señala que es necesario que una vez aprobada por la Instancia el aumento de esta capacidad operacional, la Organización The Halo Trust debe incluir a este personal en los amparos de las pólizas señaladas en el Decreto 1561 de 2013, previo al inicio de las labores de desminado humanitario. Antes del inicio de actividades el DAICMA según lo dispuesto en el Decreto 1561 de 2013 deberá aprobar las pólizas de que trata la mencionada norma.

A continuación se presentan los pronunciamientos de los miembros de la Instancia:



1. Doctor Anibal Fernández de Soto:

“Con relación al punto de aumento de la capacidad operacional para la Organización The Halo Trust:

Revisados los documentos que acreditan la evaluación para el aumento de la capacidad operacional en las personas enunciadas en la comunicación de DAICMA y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad operacional efectuados por parte de la OEA, así como los resultados de los Estudios de Seguridad efectuados por el Comando General de las Fuerzas Militares y el concepto emitido por el Equipo técnico de la Instancia, documentos que hacen parte integral del Acta de esta sesión extraordinaria, se aprueba por parte de este Ministerio en su calidad de miembro de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario aumentar la capacidad operacional en los términos señalados anteriormente y de conformidad con los conceptos emitidos”.

2. Vicealmirante César Augusto Narváez Arciniegas:

“En mi calidad como integrante de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario y en relación al punto de la agenda acordada para esta sesión de instancia virtual, me permito aprobar el aumento de la capacidad operacional en 42 desminadores y 05 líderes de desminado humanitario de la organización The HALO TRUST, una vez revisado los estudios de seguridad efectuados por CGFM y el concepto emitido por el equipo técnico de la instancia como documentos soportes de la presente Instancia Virtual. (Anexo acta equipo técnico de fecha 14 de agosto de 2015 acta No DH – 007)”

3. Brigadier General (R) Rafael Alfredo Colón Torres:

“Punto Único: aumento de la capacidad operacional para la Organización Civil de Desminado Humanitario The Halo Trust:

Revisado el concepto emitido por el equipo técnico de la Instancia, tal como consta en el Acta de Equipo Técnico del 14 de agosto de 2015, y de conformidad con los soportes respectivos: 1.Resultado de la evaluación de la capacidad operacional efectuados por parte de la OEA y 2. Resultados de los Estudios de Seguridad efectuados por el Comando General de las Fuerzas Militares, documentos que hacen parte integral del Acta de esta sesión, la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, emite su aprobación como miembro de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, para aumentar la capacidad operacional en los términos señalados anteriormente y de conformidad con los conceptos emitidos”.

De conformidad con la anterior votación, la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario aprueba el aumento de la capacidad operacional de la Organización Civil de Desminado Humanitario The Halo Trust en los términos señalados en la presente Acta y sus anexos.



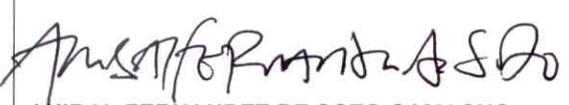
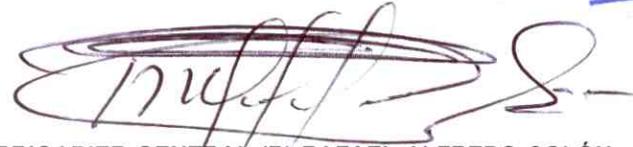
Handwritten initials



COMPROMISOS	RESPONSABLE
<p>Informar a la Organización Civil de Desminado Humanitario The Halo Trust, sobre la aprobación el aumento de la capacidad operacional.</p> <p>Solicitar a la Organización enviar al DAICMA para aprobación las pólizas de que trata el Decreto 1561 de 2013. Informar a la organización que sin la aprobación de estas pólizas por parte del DAICMA en los términos previstos en el Decreto 1561 de 2013 no es posible que el personal aprobado pueda iniciar labores de desminado humanitario.</p>	<p>Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal.</p>

ANEXOS
<ul style="list-style-type: none"> • Acta de Equipo Técnico No. DH-007 del 14 de agosto de 2015 • Anexar concepto de la OEA

HORA INICIO:	10:35 am	HORA TERMINACIÓN:	11:41am
--------------	----------	-------------------	---------

FIRMAS:
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;">  <p>ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO CAMACHO Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales – Ministerio de Defensa</p> </div> <div style="width: 45%;">  <p>VICEALMIRANTE CÉSAR AUGUSTO NARVÁEZ ARCINIEGAS Inspector General de las Fuerzas Militares</p> </div> </div> <div style="margin-top: 20px;">  <p>BRIGADIER GENERAL (R) RAFAEL ALFREDO COLÓN TORRES Director - Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal</p> </div>

ZHR